

CONSTANCIA SECRETARIAL: Risaralda, Caldas, doce de agosto de dos mil veintiuno. Pasa a despacho del señor Juez, el presente proceso, el cual se encuentra pendiente de correr traslado de la corrección del trabajo de partición y adjudicación presentado por el apoderado de la parte solicitante, en virtud al requerimiento realizado el 29 de enero de 2021. La corrección fue aportada el 8 de febrero de 2021.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
Risaralda, Caldas, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	176164089001-2018-00105-00
Proceso:	SUCESION INTESTADA
Auto:	Interlocutorio No.
Solicitantes:	MARIA YERALDIN CAMPEÓN OCAMPO
Causantes:	FRANCISCO ANONIO CAMPEÓN

Visto el informe secretarial el Despacho se dispone a correr traslado a los demás interesados por el término de CINCO (05) días de la corrección del trabajo de partición allegada por el vocero judicial de la parte actora, esto en virtud a lo expuesto en el numeral 1 del artículo 509 del CGP.

Vencido el anterior término sin que formulen objeciones al trabajo de partición se procederá a analizar el escrito aportado y a dar su aprobación.

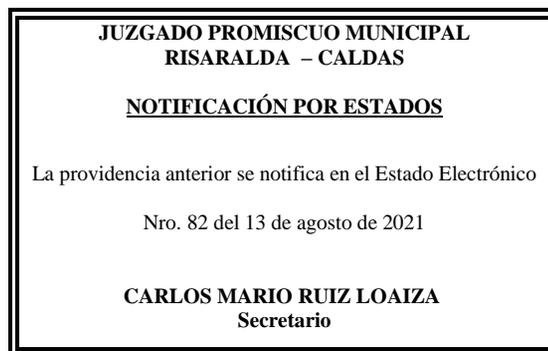
NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR

Juez

Firmado Por:

Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez
Juzgado Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Risaralda



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fdda5bc584a44b5f8464e5034a4633d50f5c48e8f649c8e0f2837de1326cbec

Documento generado en 12/08/2021 05:23:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**